



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que la declaración que Kenya habría formulado en la 4139ª sesión del Consejo de Seguridad, en relación con la situación en Sierra Leona, se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fares M. **Kuindwa**
Embajador
Representante Permanente de Kenya
ante las Naciones Unidas

**Anexo de la carta de fecha 11 de mayo de 2000 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas**

**Declaración al Consejo de Seguridad del Embajador
F. M. Kuindwa, Representante Permanente de Kenya,
sobre la situación en Sierra Leona, 11 de mayo de 2000**

1. Señor Presidente, mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresarle su agradecimiento por convocar esta importantísima reunión. Aprovechamos también la oportunidad para manifestar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Fowler del Canadá, por la habilidad con que dirigió los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.

2. Mi delegación también se asocia plenamente a la declaración formulada por el Representante Permanente de Argelia, Excmo. Sr. Embajador Baali, en nombre del grupo de Estados africanos.

3. El Consejo de Seguridad se reúne, como es su obligación, en un momento difícil de la peligrosa situación en Sierra Leona, que está evolucionando rápidamente. La responsabilidad del Consejo de Seguridad de examinar todos los asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales y tomar medidas al respecto está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que, no obstante las iniciativas regionales o nacionales, la Carta reserva la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales para el Consejo de Seguridad. Dicha responsabilidad debe ejercerse de manera uniforme. Los esfuerzos regionales deben tener necesariamente carácter complementario. Mi delegación subraya este punto a fin de colocar la situación de Sierra Leona en el contexto adecuado.

4. La decisión de Kenya de aportar contingentes a la iniciativa de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona se basó en las tres consideraciones principales siguientes:

a) La primera y la más importante es que la función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales incumbe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, Kenya se sintió obligada a responder a la solicitud de apoyo a la iniciativa de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona. De hecho, es bien conocido el apoyo prestado tradicionalmente por Kenya a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

b) En segundo lugar, Kenya sintió la responsabilidad fraterna de contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad en Sierra Leona y hacer posible que un pueblo que tanto ha sufrido pudiera reconstruir su existencia;

c) Por último, este esfuerzo iba a contar con el pleno apoyo de todos los Estados Miembros al tratarse de una iniciativa internacional y no iba a considerarse como un asunto puramente africano.

5. Como la intervención del ECOMOG y las primeras operaciones de las Naciones Unidas en Sierra Leona pusieron ampliamente de manifiesto, es imposible mantener una paz o una cesación del fuego frágiles con recursos financieros, materiales

y de personal limitados. La experiencia anterior de la operación de las Naciones Unidas en Kosovo enseña que las actividades de las Naciones Unidas deben realizarse de manera apropiada, estar bien financiadas y equipadas y disponer de personal suficiente para cumplir el mandato, así como para ejercer un efecto disuasivo creíble. La experiencia del ECOMOG en Sierra Leona tuvo como resultado un gran número de víctimas mortales entre sus miembros, por lo que la experiencia actual de la UNAMSIL nos resulta tristemente familiar aun siendo todavía más amarga.

6. Kenya desearía sugerir un enfoque de tres vías para la situación actual: una vía operacional; una vía política; y una vía humanitaria.

7. Por lo que se refiere a la vía operacional, mi delegación apoya firmemente las opiniones expresadas y apoyadas recientemente en la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) celebrada el 9 de mayo de 2000 en Abuja (Nigeria). Por consiguiente, instamos a que se adopten las medidas siguientes:

a) El despliegue rápido de los contingentes que faltan en la UNAMSIL, que se autorizaron en virtud de la resolución 1289 (2000) del Consejo de Seguridad;

b) Todos los países que aportan contingentes a la UNAMSIL han de proporcionar equipo, municiones y material conexo suficientes con el fin de que la Misión pueda aplicar con eficacia lo que queda de su mandato. A ese respecto, creemos que la presencia de equipo pesado y la demostración de fuerza tendrán un efecto disuasorio y permitirán a la UNAMSIL desempeñar la totalidad de su mandato;

c) La revisión urgente del mandato de la UNAMSIL, lo que le permitiría aplicar con más firmeza las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y las consiguientes normas para trabar combate. A fin de mantener una fuerza más cohesiva, con un mando y un control eficientes, que permita adoptar decisiones sobre el terreno, las comunicaciones entre la Sede y la zona de operaciones deben ser mejores y más eficaces;

d) La revisión del mandato de la UNAMSIL a fin de incrementar los efectivos y facilitar una disuasión semejante a la que hubo en Kosovo, con apoyo aéreo y de artillería adecuado.

8. Permítame expresar la preocupación de mi Gobierno acerca de las deficiencias del plan vigente de evacuación de heridos. Con arreglo al plan actual, los soldados heridos han de esperar de tres a cuatro días. Es necesario acelerar la evacuación de los heridos. En cuanto a las evacuaciones fuera del país, esperamos que los países que aportan contingentes y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puedan solucionar pronto el problema.

9. También es necesario aplicar con firmeza la vía política. A ese respecto, el Consejo de Seguridad ha de considerar seriamente las propuestas de la CEDEAO:

a) Durante el mandato anterior de la CEDEAO se designó un grupo de ministros al que se encargó dirigir las negociaciones con las partes en el conflicto y actuar de centro de coordinación, junto con el Consejo de Seguridad, en todas las negociaciones. Creemos que es fundamental resucitar tal enfoque. Deberíamos volver al principio y abordar el problema político de forma global. Creemos firmemente que uno de los principales objetivos a corto plazo es localizar las tropas que se encuentran en paradero desconocido y lograr la liberación de los rehenes. A ese respecto, cabe elogiar el enfoque propuesto por la CEDEAO, a saber, encomendar al

Presidente Taylor de Liberia que localice al Sr. Sankoh y otros para negociar una solución;

b) El Consejo ha de aceptar con unanimidad sus responsabilidades, como lo hace con las demás misiones de Europa y Asia, y comprometerse de nuevo de forma enérgica y resuelta, dicho compromiso presupone claramente la utilización más eficaz de la oficina del Representante Especial del Secretario General. A ese respecto, mi delegación elogia calurosamente el compromiso expresado por el Secretario General para solucionar este problema. Esperamos que su llamamiento a la prestación de ayuda y apoyo sea atendido por todos, especialmente por los que tienen más medios. Mi delegación también aprovecha la oportunidad para expresar su agradecimiento al Sr. Bernard Miyet, Secretario General Adjunto encargado de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por su visita a Sierra Leona, que no sólo sirvió para dar el apoyo moral que tanto necesitaban las tropas, sino también para traer información de utilidad que permitirá a las Naciones Unidas adoptar medidas adecuadas para hacer frente a la situación.

10. Por lo que se refiere a la vía humanitaria, elogiamos los esfuerzos que se realizan en la actualidad y alentamos la rápida distribución de alimentos, medicamentos, ropa y refugio. Debemos reconocer y atender las necesidades urgentes del pueblo de Sierra Leona.

11. Como conclusión, mientras nos enfrentamos a la crisis de Sierra Leona y consideramos medidas inmediatas para hacerle frente, la comunidad internacional necesita reflexionar sobre las consecuencias de tales situaciones para el futuro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el papel del Consejo de Seguridad en todo ello. ¿Puede el Consejo de Seguridad, con su composición actual, desempeñar su mandato tal y como se consagra en la Carta, especialmente ante la rápida transformación del orden mundial? Por ahora necesitamos debatir sobre los logros que realmente queremos alcanzar en Sierra Leona y si tenemos los instrumentos necesarios para ello.

12. Kenya vuelve a manifestar que todas las misiones de mantenimiento de la paz actuales y futuras tienen que recibir un trato equivalente y no discriminatorio por lo que se refiere a los arreglos financieros y administrativos. Seguimos expresando nuestra grave preocupación por el retraso en el despliegue de efectivos y la aportación de recursos suficientes a las misiones de mantenimiento de la paz de África, y hacemos hincapié en que todas las misiones de mantenimiento de la paz deben recibir recursos suficientes que les permitan desempeñar sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia.

13. Dicho lo anterior, Kenya desea reafirmar categóricamente su compromiso de apoyar las medidas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sierra Leona y en cualquier otro lugar.
